



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS



REF: Modifica asignación de **FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO PARA OPERACIONES MENORES Y VIÁTICOS AÑO 2022**.

TREHUACO, 27 SEP 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0504

**VISTOS:**

1. El decreto N° 0291 de fecha 08 de Mayo de 2019, que aprueba Reglamento para entrega de Fondos Globales en Efectivo para Gastos Menores (Caja Chica).
2. El Decreto N° 2554 de fecha 12.01.2022 del Ministerio de Hacienda que **"AUTORIZA FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO PARA OPERACIONES MENORES Y VIÁTICOS AÑO 2022"**.
3. El Decreto N°0305 de fecha 29 Julio de 2021, que Designa a los funcionarios que se indican como responsables de la administración y rendición de los fondos a rendir en los montos que se detallan.
4. El Decreto N°0595 de fecha 27 Diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto municipal año 2022.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

1. La Resolución N° 30 del 2015 de la Contraloría General de la República que fija normas y procedimientos de rendición de cuentas.
2. La necesidad e importancia de fijar normas generales y uniformes que regulen el otorgamiento y rendición de fondos de efectivo destinados a desarrollar las diversas actividades municipales, cuya administración queda entregada a funcionarios municipales.
3. La necesidad de ejecutar de forma eficiente los fondos globales asignados.

**DECRETO:**

1. **MODIFIQUESE** los montos asignados de **FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO PARA OPERACIONES MENORES Y VIÁTICOS AÑO 2022** según el siguiente detalle en los:

DEPARTAMENTO	NOMBRE FUNCIONARIO RESPONSABLE	MONTO ASIGNADO (\$)
ALCALDIA	EDUVINA RAMIREZ ARAVENA	300.000
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO	DIEGO MARDONES VALENZUELA	500.000
DEPARTAMENTO SECPLAN Y VIVIENDA	MARIA LUZ ELIANA GAETE NOVOA	200.000
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS	SILVIA AVENDAÑO ARENAS	200.000
ADMINISTRACION MUNICIPAL	MISAELO MENDOZA PEDREROS	800.000

2. **DÉJENSE** establecido que dicha modificación rige a partir del 1° de octubre de 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

**DISTRIBUCIÓN:**  
Alcaldía (1); Administración (1); Dideco (1); Secplan (1); Administración Y Finanzas (1); Arch. Decretos (1)